



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA DE LA REGIONAL RISARALDA

CONSIDERANDO

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro y la prestación de los servicios a su cargo, se requiere contratar “LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS EN DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS DEL PLAN BIENESTAR INTEGRAL DEL APRENDIZ PARA LA VIGENCIA 2022”.

Que el Centro Atención Sector Agropecuario, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

NINA ELVIRA ROCHA NIETO

EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - REGIONAL RISARALDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014.

AUTORIZA

OBJETO: Contratar servicios logísticos para la realización de las actividades enfocadas en desarrollo de las acciones y cumplimiento de objetivos estratégicos y operativos del plan bienestar integral del aprendiz para la vigencia 2022.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 12 de diciembre del presente año, o hasta agotar el presupuesto, evento que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, este plazo no podrá sobrepasar la presente vigencia presupuestal.

VALOR: Diecisiete millones de pesos M/cte (\$17.000.000)

RECURSOS: El presente proceso contractual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7522 del 12 de julio de 2022, por un valor **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) M/CTE.**, por la posición del gasto 912142 C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, suministro y/o mantenimiento, el subdirector del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No 239

Para constancia se firma en Pereira, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre 2022

Firmado digitalmente
por OSCAR ALBERTO
SANCHEZ LOPEZ

OSCAR ALBERTO SANCHEZ LÓPEZ

Proyectó: Juliana Franco Cruz– Apoyo Gestión Contractual.

Revisión Legal: Daniel Gutiérrez León, Abogado Gestión Contractual

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE